



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO (Zamora)

REF AP29D22  
PLN/2022/13

**ACTA Nº 567**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORO, CON FECHA 29 DE DICIEMBRE DE  
2022.**

En la Ciudad de Toro a las 17:30 horas del día veintinueve de diciembre de dos mil veintidós, se reúne en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás del Bien Sánchez, con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se relacionan:

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE**

D. Tomás Del Bien Sánchez.

**CONCEJALES**

D<sup>a</sup>. María del Pilar Ruiz López

D<sup>a</sup> Ruth Martín Alonso

D. José Luis Martín Arroyo

D<sup>a</sup>. Lorenza Prieto de la Calle

D<sup>a</sup>. María Ángeles Medina Calero

D. Roberto Asensio Díez

D<sup>a</sup>. Sara Pérez Benito

D<sup>a</sup>. María de la Calle Solares

D. Javier Gómez Valdespina

D. Teodoro Alonso Calvo

**SECRETARIA**

D<sup>a</sup>. María Jesús Santiago García

Antes de dar comienzo la sesión la Señora Concejala procede a justificar la ausencia de los Sres. Concejales D. Alejandro González Rodríguez y D. Raúl Martínez Martín, por motivos personales y laborales.

Abierta la sesión ,declarada pública por el Sr. Alcalde-Presidente y una vez comprobado por mí, la Secretaria, la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado el acto, conforme a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F. en adelante), y las prescripciones dispuestas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO (Zamora)**

Régimen Local, éste da por iniciada la sesión plenaria y procede a leer y a conocer los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**, que fueron los siguientes:

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Nº566 DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2022.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del ROF, por la Presidencia se pregunta a los Sres. Concejales asistentes a la sesión, si alguno desea formular alguna alegación respecto al acta redactada de sesión anterior, acta nº 566 de fecha 25 de octubre de 2022.

No habiendo ninguna alegación al respecto, por el Sr. Alcalde -Presidente se proclama la aprobación del acta inicialmente indicada.

**2º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

Por la Presidencia se manifiesta que han estado a disposición de los señores Concejales.

Toma palabra la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular D<sup>a</sup>. María de la Calle Solares y requiere que conste en acta que el Grupo Municipal Popular ha solicitado el acceso al expediente 1830/2022 en fecha 15 de noviembre de 2022 y en fecha 25 de diciembre de 2022 sin haber podido tener acceso al mismo, pese a que en este punto del orden del día existen tres Decretos de Alcaldía relacionados con el expediente, en concreto los decretos 2022-1735, 2022-1780 y 2022-1816.

Afirma que en el día de ayer se les ha notificado que no se les dará acceso hasta que la plaza de interventor sea cubierta, argumento que afirma "*no es más que una excusa para no facilitar la información a la oposición*". La Sra. Concejales reitera, por tercera vez, su solicitud de acceso al expediente 1830/2022.

También pide que conste en acta que aunque las Resoluciones de la Alcaldía han estado a disposición de los Sres. Concejales, no han tenido acceso a los expedientes de los que derivan esas Resoluciones.

Toma la palabra el Sr. Sr. Alcalde-Presidente manifestando que se les notificará por escrito para darles acceso cuando se incorpore un nuevo interventor, ya que se trata de un expediente que tramita desde el departamento de intervención asevera el Sr. Alcalde.





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO (Zamora)

**3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 3/2022. (EXPEDIENTE 1320/2022).**

De conformidad con lo prevenido en el artículo 93 del ROF, se da lectura por la Sra. Secretaria a la propuesta de acuerdo dictaminada en la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica, en sesión ordinaria de fecha 23 de diciembre de 2022 que seguidamente se transcribe:

*“Vista la memoria-propuesta elaborada por la Sra. Concejala de Economía y Hacienda con fecha 25/10/2022, en la que se pone de manifiesto la existencia de una obligación económica pendiente de pago e imputación presupuestaria relativa a suministros y servicios conforme a los anexos I, II, III y IV obrantes en el expediente y cuyo importe asciende a la cantidad de 685,90 €, 47,84 €, 204,38 € y 8.905, 60,77 €, respectivamente.*

*Visto el informe emitido por la intervención municipal con fecha 30/10/2022, en virtud del artículo 20 del Reglamento de control Interno del Ayuntamiento de Toro y el informe del Secretario municipal, de fecha 26/10/2022.*

*A la vista de lo actuado en el expediente 1320/2022 y analizada la documentación obrante en el mismo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.*

*Sometido el asunto a votación por la Presidencia, la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica dictamina favorablemente el asunto, con el voto favorable de los tres concejales del Grupo Municipal Socialista y dos abstenciones, una del concejal no adscrito y otra del concejal del Grupo Municipal Popular, proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente*

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Resolver la discrepancia planteada por la Intervención municipal en su informe de fecha 30/10/2022.

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto y el reconocimiento extrajudicial de los gastos derivados de las facturas – gastos que figuran en el expediente nº





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO (Zamora)

1320/2022 de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 3, por importe de 685,90 €, 47,84 €, 204,38 € y 8.905, 60,77 €, respectivamente.

**TERCERO.-** *Aplicar o imputar al Presupuesto corriente del ejercicio 2022 los gastos a que se refiere el apartado anterior con cargo a las aplicaciones presupuestarias correspondientes”.*

No habiendo intervenciones, se somete el asunto a votación.

Sometido el asunto a votación por la Presidencia, encontrándose presentes once de los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación Municipal, se aprueba por 9 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal Popular) y 2 abstenciones de los Concejales no adscritos, el dictamen transcrito, convirtiéndose en Acuerdo Corporativo en los siguientes términos:

#### “ACUERDO

**PRIMERO.-** *Resolver la discrepancia planteada por la Intervención municipal en su informe de fecha 30/10/2022.*

**SEGUNDO.-** *Aprobar el gasto y el reconocimiento extrajudicial de los gastos derivados de las facturas – gastos que figuran en el expediente nº 1320/2022 de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 3, por importe de 685,90 €, 47,84 €, 204,38 € y 8.905, 60,77 €, respectivamente.*

**TERCERO.-** *Aplicar o imputar al Presupuesto corriente del ejercicio 2022 los gastos a que se refiere el apartado anterior con cargo a las aplicaciones presupuestarias correspondientes”.*

**4º.- APROBACIÓN, INICIAL DEL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA URGENTE DE LOS INMUEBLES SITOS EN LA CALLE EL CANTO. (EXPEDIENTE 341/2021).**

De conformidad con lo prevenido en el artículo 93 del ROF, se da lectura por la Sra. Secretaria a la propuesta de acuerdo dictaminada en la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica, en sesión ordinaria de fecha 23 de diciembre de 2022:

*“A la vista de lo actuado en el expediente administrativo de expropiación forzosa por procedimiento de urgencia de varios bienes inmuebles sitos en la Calle del canto de la localidad de Toro.*





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO (Zamora)**

*Visto el informe técnico emitido por el Arquitecto Municipal con fecha 22/03/2022, en el que se motiva la urgencia de la expropiación, así como los informes jurídicos de fecha 03/03/2022 y 19/12/2022, así como el resto de documentación obrante en el expediente.*

*Sometido el asunto a votación por la Presidencia, la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica dictamina favorablemente el asunto, con el voto favorable de los tres concejales del Grupo Municipal Socialista y dos abstenciones una del concejal no adscrito y otra del concejal del Grupo Municipal Popular, proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente*

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** *Aprobar inicialmente la relación obrante en el expediente de los bienes cuya ocupación o disposición se considera necesaria a los efectos de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia regulado en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa.*

**SEGUNDO.-** *Hacer pública la relación de bienes o derechos junto con los nombres de los propietarios o de sus representantes y abrir trámite de información pública, por plazo de quince días, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de Castilla y León, en un periódico de difusión provincial, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://toro.sedelectronica.es>] y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con notificación individual a los interesados, a fin de que los titulares de derechos afectados por la expropiación puedan presentar cuantos datos pudieran permitir la rectificación de errores padecidos en la referida relación, u oponerse motivadamente a la ocupación de aquellos.*

**TERCERO.-** *En caso de que no se produjeran alegaciones, se considerará aprobada definitivamente aquella relación e iniciado el expediente expropiatorio; y de producirse, emítase informe técnico sobre las mismas.*

**CUARTO.** *Remitir el expediente de referencia al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma para que declare urgente la ocupación de los bienes afectados por la expropiación”.*

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a la Sra. Concejala de Obras y Urbanismo Dña. Ruth Martín Alonso.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO (Zamora)**

Toma la palabra la Sra. Martín ,en primer término pone de manifiesto la existencia de una errata en el dictamen referida las fechas de los informes, tanto el del anterior arquitecto como la del secretario figuran como pertenecientes al año 2022 cuando en realidad son del 2021.

Prosigue su intervención aclarando que en este momento lo que se pretende es llevar a cabo la aprobación inicial del expediente de expropiación forzosa urgente de los inmuebles referidos, *“se aprueba el expediente administrativo, no la aprobación del proyecto de expropiación.”*

Aclara que el proyecto técnico se incluye en el expediente como un documento de trabajo del actual arquitecto municipal, *“en vez de realizar exclusivamente el documento de justiprecio ha adelantado con esto el trabajo necesario para fases posteriores”*, señala la Sra. Martín.

Continúa explicando la calificación de urgente del expediente, hace referencia al informe jurídico obrante en el mismo e indica que no es que esta aprobación se traiga con carácter de urgencia, sino que se trata de un procedimiento legalmente establecido para aquellos supuestos en los que es preciso ocupar los bienes antes de indemnizar como ha sido este caso.

Después de esta aprobación inicial se publicará en los boletines correspondientes, se dará audiencia a los interesados del justiprecio y se enviará al Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León quien finalmente declarará la urgencia, concluye la Sra. Martín

Interviene el Sr. Concejal no adscrito D. Teodoro Alonso Calvo, manifiesta que aunque ya ha aclarado la Sra. Concejal el tema de la urgencia, no entienden como puede tener carácter de urgencia un tema cuyo primer informe es de fecha 03 de marzo de 2021 y el informe técnico es del 20 de marzo de 2021y actualmente nos encontramos a 29 de diciembre de 2022.

El Sr. Alonso reprocha que las personas interesadas han estado durante estos dos años sin información respecto a sus indemnizaciones y valoraciones en el procedimiento. Califica de contraproducente para el ciudadano esta demora y asevera que la administración tiene que ser más ágil en este tipo de procedimientos administrativos *“sobre todo cuando hay una expropiación forzosa qué es simplemente una indemnización, con lo cual toda la carga recae sobre el ciudadano.”* ,indica el Sr. Alonso.







**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO (Zamora)**

Pese a lo expuesto manifiesta su voluntad de no perjudicar a los propietarios y anuncia que van a votar a favor de esta expropiación, a favor de que se indemnice a estos propietarios.

El Sr. Concejales continúa su intervención indicando que hay muchas más personas afectadas que no constan en los expedientes, afirma que existen viviendas deterioradas pendientes de clarificar y se pregunta a quién corresponde la responsabilidad por las humedades y otros deterioros que se han ocasionado en las mismas.

Concluye su intervención el Sr. Alonso rogando que les mantengan informados sobre la evolución del expediente respecto de las casas derribadas así como de aquellas que han sido afectadas.

Toma palabra la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular D<sup>a</sup>. María de la Calle Solares. En primer término critica la demora en la tramitación del expediente de expropiación forzosa al haber transcurrido casi dos años desde que se comenzó en marzo de 2021, hasta que se ha elevado al pleno la aprobación inicial del mismo. Hace referencia al resto de viviendas afectadas que no figuran en este expediente respecto de las que señala que deben de estar en otro expediente.

Continúa solicitando que se asegure la zona, se señalice y se refuerce la seguridad vial. Pone de manifiesto la insuficiente señalización que existe actualmente en la zona y el peligro existente en una noche oscura o con niebla considerando el desnivel en la zona de Barranco.

Concluye su intervención reiterando la petición de señalización correcta y refuerzo en la seguridad vial en la zona afectada.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para responder al Sr. Alonso. Le explica que el resto de viviendas afectadas no se incluyen en este expediente, puesto que este es un expediente de expropiación forzosa y aclara que para esas viviendas afectas existe un expediente de reclamación patrimonial que se dirimirá próximamente.

Prosigue indicando que el proyecto de urbanización de esa zona está en marcha y en cuanto se incorpore un nuevo interventor al Ayuntamiento y se pueda ejecutar la inversión será una de las primeras que se llevarán a cabo debido a la situación de la zona.

Debatido el asunto se da paso a la votación.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO (Zamora)**

Sometido el asunto a votación por la Presidencia, encontrándose presentes once de los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación Municipal, se aprueba por unanimidad de todos los miembros (8 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Popular y 2 de los Concejales no adscritos), el dictamen transcrito, convirtiéndose en Acuerdo Corporativo en los siguientes términos:

**“ACUERDO**

**PRIMERO.-** *Aprobar inicialmente la relación obrante en el expediente de los bienes cuya ocupación o disposición se considera necesaria a los efectos de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia regulado en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa.*

**SEGUNDO.-** *Hacer pública la relación de bienes o derechos junto con los nombres de los propietarios o de sus representantes y abrir trámite de información pública, por plazo de quince días, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de Castilla y León, en un periódico de difusión provincial, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://toro.sedelectronica.es>] y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con notificación individual a los interesados, a fin de que los titulares de derechos afectados por la expropiación puedan presentar cuantos datos pudieran permitir la rectificación de errores padecidos en la referida relación, u oponerse motivadamente a la ocupación de aquellos.*

**TERCERO.-** *En caso de que no se produjeran alegaciones, se considerará aprobada definitivamente aquella relación e iniciado el expediente expropiatorio; y de producirse, emítase informe técnico sobre las mismas.*

**CUARTO.** *Remitir el expediente de referencia al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma para que declare urgente la ocupación de los bienes afectados por la expropiación”.*

**5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CALENDARIO FISCAL PARA EL EJERCICIO 2023. (EXPEDIENTE 2014/2022).**

De conformidad con lo prevenido en el artículo 93 del ROF, se da lectura por la Sra. secretaria a la propuesta de acuerdo dictaminada en la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica, en sesión ordinaria de fecha 23 de diciembre de 2022:

*“Visto el informe de Secretaría de fecha 9 /12/ 2022, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación del calendario fiscal del*







EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO (Zamora)

*Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2023.*

*Visto el informe elaborado por la Tesorería Municipal con fecha 19/12/2022 y la propuesta de contenida en el mismo.*

*A la vista de lo establecido en los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,*

*Sometido el asunto a votación por la Presidencia, la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica dictamina favorablemente el asunto, con cuatro votos a favor, el de los tres concejales del Grupo Municipal Socialista y el del concejal no adscrito y una abstención del concejal del Grupo Municipal Popular, proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente*

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** *Aprobar el calendario fiscal del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2023 que se detalla.*

**SEGUNDO.-** *Someter dicho calendario a información pública, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento y a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento”.*

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a la Sra. Concejala de Economía D<sup>a</sup>. María Ángeles Medina Calero.

Interviene la Sra. Medina y explica que se trata de un calendario fiscal obligatorio para todas las administraciones públicas en el cual no se han modificado las fechas, destaca la importancia de recordar a los contribuyentes que existe la posibilidad, en algunos tipos impositivos, de realizar un fraccionamiento en el pago sin coste alguno para el contribuyente, y recuerda la necesidad de que sea solicitado por el propio contribuyente antes de la apertura del periodo de cobranza.

Incide en la diferencia con los fraccionamientos una vez iniciado los periodos de cobranza, a los que también tiene derecho el administrado siempre que le sean concedidos por el órgano competente, previa tramitación por los servicios de tesorería y recaudación de acuerdo con el Reglamento Municipal, indica la Sra. Medina.

Finaliza su intervención recordando la posibilidad que tienen los contribuyentes de solicitar un aplazamiento o fraccionamiento, *”sobre todo de los dos impuestos más importantes, los relativos al IBI y siempre que se solicite antes del 15 de mayo de 2023.”*





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO (Zamora)**

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular D<sup>a</sup> Maria de la Calle Solares. Manifiesta que en este asunto del orden del día se va a abstener por una cuestión de congruencia con lo que ha solicitado su grupo estos últimos años. Destaca que en el 2020 el Grupo Municipal Popular presentó una enmienda solicitando el fraccionamiento del que hablaba la Sra. Medina en su exposición. Explica que en aquel momento, por parte del Equipo de Gobierno se presentó una enmienda a la enmienda presentada por su grupo, en la que se incluyó el plazo para realizar la solicitud de fraccionamiento, la cual quedó aprobada y hoy en día se sigue manteniendo.

Explica que la voluntad del Grupo Municipal Popular ha sido siempre que la primera opción sea el pago en esos dos plazos y que sólo en caso de solicitarlo se pague en un único plazo.

Continúa la Sra. de la Calle exponiendo que el año pasado volvieron a reiterar esta propuesta a través de una enmienda que no fue aprobada, señala que consideran que para vecinos de Toro es más ventajoso el pago en dos plazos sin necesidad de esta solicitud previa antes el 15 de mayo de 2023, explica que de este modo se eliminan trámites burocráticos a los ciudadanos y se consigue un desahogo económico en las circunstancias actuales, concluye reiterando que por esta razón, el sentido de su voto será la abstención.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente manifestando que si no hay más intervenciones del asunto queda debatido y se procede a la votación.

Sometido el asunto a votación por la Presidencia, encontrándose presentes once de los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación Municipal, se aprueba por 10 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista y 2 de los Concejales no adscritos) y 1 abstención del Grupo Municipal Popular.

**ACUERDO**

**“PRIMERO.-** *Aprobar el calendario fiscal del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2023 que se detalla seguidamente:*

**CALENDARIO DEL CONTRIBUYENTE PARA EL EJERCICIO 2.023  
LIQUIDACIONES POR PADRÓN NOTIFICADAS DE FORMA COLECTIVA**

CONCEPTO	PERÍODO	PLAZO DE COBRANZA
TASA POR RECOGIDA DE BASURAS Y		



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO (Zamora)**

RESIDUOS SOLIDOS URBANOS. OF N° 37	2023	Del 17-02-2023 al 18-04-2023
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA. OF N° 2	2023	Del 27-04-2023 al 26-06-2023
TASA POR ENTRADAS DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE VIA PUBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO Y PARADA DE VEHICULOS. OF N° 16	2023	Del 27-04-2023 al 26-06-2023
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES URBANOS .OF N° 1	2023	Del 17-07-2023 al 15-09-2023
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES RUSTICOS.OF N° 1	2023	Del 17-07-2023 al 15-09-2023
IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS.OF N° 24	2023	Del 27-09-2023 al 26-11-2023

Se establece la posibilidad de fraccionar el pago en dos PLAZOS con importes del 50 % del IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES URBANOS.OF N° 1 y del IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES RUSTICOS.OF N°1 siempre que se solicite por el interesado antes del 15 DE MAYO DE 2023, quedando los plazos de cobranza de los fraccionamientos previamente solicitados para dicho impuesto, como se detallan a continuación:

CONCEPTO	PERÍODO	PLAZO DE COBRANZA
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES URBANOS. OF N° 1 (PRIMER PLAZO 50%)	2023	Del 17-07-2023 al 15-09-2023
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES RUSTICOS. OF N° 1 (PRIMER PLAZO 50%)	2023	Del 17-07-2023 al 15-09-2023
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES URBANOS. OF N° 1 (SEGUNDO PLAZO 50%)	2023	Del 31-10-2023 al 30-12-2023
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES RUSTICOS. OF N° 1 (SEGUNDO PLAZO 50%)	2023	Del 31-10-2023 al 30-12-2023

Quando los vencimientos del plazo coincidan con un día inhábil se trasladaran al primer día hábil siguiente.

**SEGUNDO.-** Someter dicho calendario a información pública, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento y a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento”.





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO (Zamora)

### 6º.- MOCIONES DE URGENCIA.

Toma la palabra el Sr. Del Bien para manifestar que no consta que se haya presentado ninguna moción de urgencia.

### 7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente exponiendo que se han presentado ruegos y preguntas por parte de los dos Concejales no adscritos y por parte del Grupo Municipal Popular. Indica que como es habitual se procederá a su exposición por orden de entrada de los registros, cediendo la palabra al Sr. Javier Gómez Valdespina.

Interviene el Sr. Concejales no adscrito D. Javier Gómez Valdespina y explica que al no haber habido pleno el mes anterior por falta de Secretario municipal en este trae cuatro ruegos y siete preguntas.

El primer ruego que se formula va dirigido al Sr. Concejales de Medio Ambiente, D. José Luis Martín Arroyo y está relacionado con un problema de insalubridad en la ciudad.

Manifiesta que son muchos los vecinos los que diariamente conviven con un problema de insalubridad en sus patios, terrazas y balcones originado por la gran cantidad de excrementos de paloma que se acumulan en ellos. Afirma que esta acumulación ocasiona otros problemas como la obstrucción de canalones, bajantes y el deterioro de mobiliario público, por todo esto *“ruego que tome las medidas necesarias para controlar la población de palomas en la ciudad.”*

El segundo ruego va dirigido a la Sra. Concejales de Obras y Urbanismo, D<sup>a</sup> Ruth Martín Alonso, relacionado con el mal estado del firme de una vía.3 Explica el Sr. Gómez que se refiere al *“enorme socavón”* que se ha originado en la carretera de la estación justo antes de la subida hacia el paseo del Carmen, que está representando un peligro en la seguridad vial porque cualquier conductor puede perder el control de su vehículo, si no lo ve y no lo evita, pudiendo originar un accidente de tráfico. Ruega *“que tomen las medidas necesarias para que de manera urgente se solucione, aunque sea de una manera provisional”*. Considera el Sr. Concejales que a los ciudadanos les importan muy poco la titularidad de esta carretera y que los políticos y el equipo de gobierno deben tomar las medidas oportunas para solucionarlo, si no es de titularidad municipal, tendrán que instar a la Administración competente para que lo solucione y sobre todo que los operarios del Ayuntamiento deberían de parchear ese socavón porque representa un grave peligro para la circulación vial.”





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO (Zamora)**

Continúa su intervención indicando que los últimos dos ruegos que se van a formular van dirigidos al Sr. Alcalde- Presidente, relacionados con el nivel de arsénico en el agua potable.

*“El primero de ellos, es para pedirle y rogarle que salga a dar la cara, que salga a dar explicaciones a los ciudadanos de Toro”.* Asevera el Sr. Gómez que lleva siete años y medio gobernando y cree que ya se le han acabado las excusas, echarle la culpa a terceros, al Partido Popular, al coronavirus o a un virus informático, ya no tiene credibilidad. Afirma que debe explicarle a los ciudadanos qué agua han estado bebiendo, deben informar de los niveles de arsénico que tienen las aguas potables de ciudades vecinas, como Zamora o Tordesillas, aunque eso no le interese mucho ya que esos niveles de arsénico son prácticamente indetectables.

También debe explicar sus prisas por volver a declarar el agua nuevamente potable pocas horas después de que fuera declarada no apta, sin dar ningún tipo de explicación, en un intento de blanqueo y de pasar página sin dar explicaciones, por ello lo que debe de hacer es dar explicaciones y asumir responsabilidades, asevera el Sr. Gómez.

Formula su último ruego, manifiesta que el Sr. Alcalde llegó a la alcaldía con el compromiso electoral de bajar el recibo de agua, pero siete años después los ciudadanos siguen pagando uno de los recibos más caros de España y por si fuera poco ahora no es apta para el consumo humano. Le ruega *“ que adopte las medidas que estén a su alcance para que los toresanos no tengan que pagar el recibo del agua durante todo este tiempo que dure esta situación.”*

El Sr. Gómez procede a formular las preguntas.

La primera pregunta va dirigida al Sr. Concejal de Deportes, D. Roberto Asensio Talegón, relacionada con las instalaciones de la piscina climatizada. En las últimas fechas se ha procedido a equipar un gimnasio en las instalaciones en la piscina climatizada, gimnasio gestionado por una empresa privada, que va a competir y a perjudicar a los dos gimnasios de nuestra ciudad. Pregunta si *“¿este equipamiento ha sido sufragado con dinero de las arcas municipales?. En caso de ser afirmativo, ¿me podría informar a cuánto asciende la cuantía invertida en el equipamiento de este gimnasio?”.*

La segunda pregunta va dirigida a la Sra. Concejal de Obras y Urbanismo D<sup>a</sup> Ruth Martín Alonso, relacionada con la subasta pública de las parcelas E y H. Afirma que el 20 noviembre de 2022 realizó un escrito sobre este asunto, y aprovechando que se ha paralizado la subasta pública por falta de interventor, lo trae a este pleno. Asevera que estas parcelas ubicadas en el Polígono







**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO (Zamora)**

Industrial Norte según el actual Plan General de Ordenación Urbana se emplazan en suelo sin edificar urbano calificado como industrial, pero en el anterior Plan General de Ordenación Urbana, estas parcelas estaban consideradas como espacios libres públicos, como zonas verdes.

Para que haya cambiado su consideración y según el artículo 172 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, esas superficies de esas parcelas que han pasado de ser de espacios libres a suelo industrial deberían de haber sido sustituidas por unas nuevas superficies con la misma calificación y superficie. Pregunta, *“¿qué parcelas municipales han pasado a considerarse como espacios libres en sustitución de estas parcelas E y H?”*.

Las siguientes preguntas van dirigidas al Sr Alcalde Presidente. La primera de ellas está relacionada con las actas de los plenos ordinarios. Va a recuperar esta pregunta, ya realizada en el Pleno ordinario de abril 2021, dónde preguntaba porque no se estaban anexando las respuestas a las preguntas que realiza la oposición en los plenos. En aquellos momentos I afirma que le contestaron que el asunto se había trasladado al Sr. Secretario Municipal y que estaba a la espera de que le informase al respecto. Ahora aprovecha el cambio de Secretario y vuelve a preguntar lo mismo con la esperanza de obtener alguna respuesta definitiva. Cree que los ciudadanos de Toro tienen derecho a acceder a las actas pero también tienen derecho a acceder a las respuestas que el Equipo de Gobierno nos dan a las preguntas formuladas por la oposición ya que hasta este momento sólo pueden acceder al acta y leer las preguntas que la oposición realiza pero no a las respuestas que el Equipo de Gobierno da.

Por último tiene cuatro preguntas, relacionadas todas ellas con el nivel de arsénico en el agua, preguntas que se están haciendo los ciudadanos. La primera de ellas es *“¿a qué se debe el color amarillento del agua que sale de las plantas potabilizadoras?”*, si esto es algo normal, y se aconseja su consumo, le ruega que dé explicaciones.

La siguiente pregunta es *“¿durante cuánto tiempo estima que va prolongarse esta situación en la que los toresanos no tengan agua apta para el consumo humano en sus viviendas?”*, no sabe si esto es el Toro Mágico que el Sr. Alcalde promociona.

La tercera pregunta, es si *“¿van a aprobar algún tipo de ayuda dirigida a la hostelería y al sector agroalimentario de nuestra ciudad que ayude a mitigar el impacto negativo de tener un agua no apta para el consumo humano debido al alto nivel de arsénico en el agua?”*.







**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO (Zamora)**

Finalmente el Sr. Gómez asevera que en junio de este año la Consejería de Sanidad de Castilla y León les informó de los altos niveles de arsénico en el agua, niveles que no sobrepasaban el nivel máximo pero sí que eran muy elevados, al respecto pregunta lo siguiente: *“¿por qué en aquel momento no hicieron nada, por qué no informaron a los ciudadanos de lo que estaba ocurriendo, por qué no se advirtió de esos altos niveles de arsénico en el agua y por qué no se adoptaron medidas que después se han tenido que adaptar a la carrera, una vez que ha explotado todo este problema en las manos, después de 7 años y medios gobernando?”*.

El Sr. Alcalde-Presidente le da las gracias y le comunica que se le contestará por escrito.

Toma la palabra el Sr. Concejal no Adscrito, D. Teodoro Alonso Calvo, manifiesta que después de la primera intervención una de las más importantes o que va a tener más controversia es la potabilización del agua como ya ha explicado su compañero Javier.

Manifiesta su creencia de que a estas alturas todos son muy conscientes de la alarma social que se ha generado, pero también están muy convencidos de que buena parte o mejor dicho gran parte de esta alarma social se debe a la nefasta gestión que el Equipo de Gobierno está realizando.

Añade que el Sr. Alcalde está emitiendo mensajes opacos y contradictorios e incluso poniendo en duda el resultado de los análisis sin haber facilitado el resultado de estos o al menos no fueron publicados, *“no sé si esto sería impensable si los responsables de esos análisis hubiesen sido de otro color político. Es inconcebible que ante esta grave situación, no ha sido capaz ni de consultar, ni de requerir el apoyo a los grupos de la oposición, nos pide colaboración, pero luego ante esta situación no ha sido capaz de llamarnos, ni de hacer una reunión con relación a este tema”*

El Sr. Alcalde interviene para rogarle que se ciña a las preguntas que va a formular.

El Sr. Alonso asevera que lo único que le interesa es la pregunta y no las explicaciones, y procede a su formulación *“¿qué iniciativa o reuniones ha mantenido o está manteniendo esta corporación con la empresa concesionaria del agua Acciona para compensar a todos los toresanos perjudicados por esta situación que esta causando?. ¿Cuáles son las soluciones planteadas a corto y largo plazo para solucionar esta situación, va a ser la potabilizadora, un nuevo pozo de sondeo y cuánto tiempo vamos a estar en esta situación?”*. Esto es más importante de lo que parece, le preocupa mucho más a los toresanos que





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO (Zamora)**

muchos de los asuntos que podemos tratar a lo largo de muchos días en este Ayuntamiento, indica el Sr. Alonso.

La segunda pregunta está relacionada con la sustitución del personal local con habilitación de carácter nacional. Indica que ya fueron informados en la Comisión al respecto manifiesta que *“en este Ayuntamiento de forma más o menos habitual o intermitente, se viene sufriendo la ausencia por diversas causas, cómo traslados o concursos, de alguno de los técnicos imprescindibles en el día a día para el desarrollo administrativo y contable del Ayuntamiento.”*

La última ausencia más destacable, que nos facilitó la Sra. Concejala de Economía, es la del interventor. Asevera que no culpabiliza al Ayuntamiento, pero sí pueden ponerse medidas, está ausencia en concreto en estas fechas, supone una paralización de la mayoría de las operaciones contables reducción, como la de los presupuestos o el pago a proveedores con todo lo que supone, subastas, expropiaciones... La pregunta en concreto es *“¿cómo piensan ustedes minimizar a corto plazo estás bajas que tanto perjudican al funcionamiento del Ayuntamiento, van a crear bolsas de empleo, vamos a ser capaces de bajar la calificación administrativa del Ayuntamiento?, es una pregunta para solucionar un problema grave que tenemos en este Ayuntamiento”*.

El Sr. Alcalde-Presidente le da las gracias y le comunica que se le contestará por escrito y cede la palabra al Grupo Municipal Popular.

Interviene la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular D<sup>a</sup>. María de la Calle Solares. Formula un único ruego que va dirigido al Sr. Alcalde, ruega que *“ya que no ha convocado el pleno extraordinario y urgente solicitado por el Grupo Municipal Popular relacionado con el tema del arsénico en el agua y ya que no va a permitir ningún tipo de debate en relación con este tema, sino que solamente nos va a permitir que formulemos preguntas que nunca contesta en el pleno, sino que siempre lo hace por escrito en el siguiente pleno, ruego en este caso dada la importancia del asunto que conteste en este mismo momento a todas las preguntas formuladas por la oposición.”*

Comienza el turno de las preguntas de la Sra. de la Calle, explica que la mayoría de sus preguntas están relacionadas con el arsénico en el agua, cuestión que considera muy importante.

Expone que actualmente se está sufriendo un grave problema de salud pública que afecta al agua que consumimos habitualmente los toresanos. Toro es el tercer municipio más grande en número de habitantes de la provincia de Zamora y contamos con una importante industria agroalimentaria que se ha visto afectada al igual que los locales de hostelería, las residencias y los





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO (Zamora)**

propios toresanos. Las preguntas que va a realizar son las siguientes: *“¿qué gestiones ha realizado el Sr. Alcalde desde junio que le avisó el Servicio de Sanidad de la Junta de Castilla y León de los altos niveles de arsénico en el agua de Toro?, ¿qué ha estado haciendo el Sr. Alcalde desde noviembre de 2021 en el que el nivel de arsénico arrojó un resultado de 9,8 microgramos tal y como consta en el SINAC?, ¿por qué ha esperado hasta la semana posterior a la primera incidencia en la que se declaró el agua no acta para el consumo para iniciar los trámites administrativos y los estudios técnicos para buscar una solución a este problema?.*

*¿El Sr. Alcalde considera que ha dedicado el mismo tiempo a la organización de eventos y espectáculos que a un tema tan importante como es el agua que han consumido los toresanos?. ¿Cuántas veces se ha reunido con la oposición para exponernos el problema y buscar soluciones con la ayuda de otras Instituciones?.*

*Saben que el Equipo de Gobierno ha invertido alrededor de 3.000.000 € en los últimos cuatro años de legislatura en conciertos, exposiciones y eventos pero, ¿nos pueden decir cuánto ha invertido el Equipo de Gobierno en el sistema de abastecimiento de la ciudad?, ¿nos puede decir el Sr. Alcalde desde cuándo está averiado el segundo pozo de sondeo?, ¿nos puede decir por qué causa está averiado este segundo pozo de sondeo?, ¿nos puede aclarar que agua estamos bebiendo los vecinos de Toro en los últimos tiempos?, ¿nos puede decir por qué se nos está denegando a la posición la información que hemos solicitado por escrito en relación a este tema?.*

*Sabiendo que el Grupo Popular no tenía el quórum necesario para convocar un pleno extraordinario y urgente y esperando que en un acto de honestidad y sinceridad por parte del Sr. Alcalde para que fuera convocado por él mismo, para dar explicaciones a todos los toresanos, ¿por qué no ha utilizado las facultades que tiene para convocar un pleno extraordinario y urgente para dar explicaciones a los toresanos?, ¿cree que este tema no es lo suficientemente grave como para convocar un pleno extraordinario y urgente?.”*

Interviene el Sr. Del Bien indicándole a la Sra. De la Calle que se ciña al tiempo establecido. Reprocha a la Sra. Concejala la falta de concreción de las preguntas formuladas y le ruega que para otra vez presente las preguntas adecuadamente, ciñéndose al Reglamento en el que se establece que deben manifestarse sucintamente las preguntas que se van a hacer, afirma que *“no lo ha hecho, por eso le digo que se ciña a su tiempo y si no presente bien su escrito.”*





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO (Zamora)**

La Sra. de la Calle asevera que o al Sr. Alcalde le importa mucho saber el número de preguntas porque tiene ganas de finalizar este pleno que ha convocado en plenas Navidades, en vez de hacerlo la semana anterior.

El Sr. Alcalde-Presidente le responde que nunca ha entendido que este pleno municipal tiene un reglamento, *“sigue haciendo lo que le da la gana en los plenos, así que, le insto a acabar en los próximos treinta segundos su pregunta porque ya ha sobrepasado su turno en dos minutos, hágalo por respeto al resto de concejales que se limitan a su tiempo.”*

La Sra. de la Calle prosigue manifestando que *“antes de finalizar el tiempo que me ha concedido, por qué parece que aquí siempre vamos sobre carrera y por tiempo, le indica que le quedan seis preguntas por formular y que va a exponer acto seguido.”*

La Sra. de la Calle le formula una pregunta al Sr. Alcalde, *“¿tiene miedo a la oposición y a los ciudadanos para no querer someter a debate este tema, y que solo esté abierto a la formulación de preguntas que no va a contestar nunca?. Llevamos con el agua declarada no apta durante diez días, y durante la primera incidencia se repartió agua embotellada que facilitó la Diputación. Pero ¿ha hecho acopio el Ayuntamiento de agua para repartirla entre los toresanos?. ¿Ha pedido colaboración a otras instituciones para poder repartir agua embotellada entre los toresanos?. Ha valorado cómo gestionar con la concesionaria la gestión de los próximos recibos del agua con las incidencias que estamos sufriendo y vamos a tener que seguir sufriendo?. ¿Se ha reunido con las empresas agroalimentarias, residencias, hosteleros para informarles de la situación y valorar posibles soluciones para que no se vean afectados por estas incidencias?”*.

Para finalizar añade que a este Pleno se ha traído en el punto número cuatro del orden del día, el inicio del expediente de expropiación de las casas derruidas en la calle El Canto, pero como todos saben, en ese mismo punto existen otras viviendas que se encuentran afectadas, con serios problemas en las estructuras, que son viviendas habituales de familias toresanas. La pregunta es, *“¿en qué punto se encuentra el expediente de estas viviendas y qué actuaciones se están realizando en relación a las viviendas afectadas en la zona de El Canto?”*.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para indicar que las preguntas serán respondidas por escrito.

Manifiesta su voluntad de mandar un mensaje de tranquilidad dentro de la precaución sobre el consumo de agua. Señala que el equipo de gobierno considera que se ha informado puntualmente y en el momento preciso de cada





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO (Zamora)**

paso que se ha dado con el tema del agua, *“otra cosa es que ustedes no se hayan enterado, cosa que no nos extraña mucho, porque llevan sin enterarse casi cuatro años, tampoco van a marcar usted la agenda social política de este municipio”*.

Explica que el pleno extraordinario solicitado no se convocó porque, con tres concejales de trece no tienen capacidad para convocar un pleno. Reitera que las preguntas serán contestadas en el siguiente Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, dándose por finalizado el acto, siendo las dieciocho horas y quince minutos del día en principio indicado, de todo lo cual, yo la Secretaria, doy fe.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE  
Fdo. Tomas del Bien Sánchez

LA SECRETARIA  
Fdo.: Mª Jesús Santiago García

*(Documento firmado electrónicamente en la fecha al margen referenciado)*

